

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PERTENENCIA DE YANETH RUTH MALDONADO BOLIVAR CONTRA EDOURD LAMPIS D" CANDIDE Y OTROS No.2020-0141

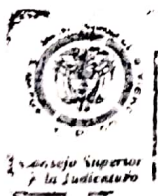
Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Seria del caso proseguir con el trámite legal correspondiente, pero como quiera que a la fecha no se ha realizado el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados y personas indeterminadas, del demandado EDOURD LAMPIS D" CANDIDE el Juzgado ordena su emplazamiento conforme a la Ley 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.



CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior, para se notificar en Estado

148 fecha 04 NOV 2021

secretaria